

julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5933, que nombra al Dr. Bernardo Aurelio Fernández Pichardo, Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5933

VISTO el artículo 35 de la Ley de Organización Universitaria Nº 5130, del 15 de mayo de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Bernardo Aurelio Fernández Pichardo queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5934, que crea e integra el Instituto Dominicano de Estudios Laborales.

G. O. Nº 8496, del 3 de Agosto de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5934

CONSIDERANDO: Que la evolución social y democrática alcanzada por el pueblo dominicano durante la Era de Trujillo, ha hecho factible el desarrollo de instituciones y organismos encaminados a la defensa de los derechos individuales, al progreso de la clase trabajadora dominicana y la libertad sindical;